ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS. REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. GUILLERMO ESPINDOLA VALLE.

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
54,676	65	12/03/2019	10 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA EN VIRTUD DE QUE: 1 LA ESCRITURA QUE SE MENCIONA EN LA SOLICITUD NO CORRESPONDE A LA ESCRITURA A PROTOCOLIZAR. 2 POLIZA COMPLEMENTARIA. (CUBRIR PAGO DE ACTA DE ASAMBLEA) DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 77 FRACCION XIV INCISO B) DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS Y LOS ARTICULOS 42 FRACCIONES IV Y VII Y 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
54,647	00057531	12/03/2019	10 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR TODA VEZ QUE FALTA AGREGAR PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO DE LA REVOCACION DEL GERENTE UNICO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART 80 FRACCION XII INCISO "B" DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS QUE A LA LETRA DICE XII por la inscripción de: B) revocación de poderes, por cada una

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 12 DE MARZO DEL 2019.